

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2011

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 29 de febrero 2012, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2011, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO.

El artículo 37 de los Estatutos sociales regula la constitución de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano de apoyo destinado al análisis de las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Dicho artículo establece también las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias, que han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas) aprobado, a propuesta de esta Comisión, por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de enero de 2007 y modificado por el Consejo en su reunión de fecha 28 de octubre de 2010.

Este Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene por objeto determinar los principios de su actuación, para lo cual desarrolla las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comisión por los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Su contenido está a disposición del público en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Según establecen el artículo 37.1 de los Estatutos sociales, el apartado 1 del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

El Consejo de Administración designará a su Presidente de entre sus miembros y a su Secretario, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de BME en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2007, el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

Durante el ejercicio 2011, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha estado formada por los siguientes cuatro (4) Consejeros, sin que se hayan producido altas ni bajas durante el mismo:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulado en el artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que al Presidente del Consejo de Administración le corresponde la facultad de convocatoria de la Comisión, que quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su artículo 12.1, ha concretado que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y, en cualquier caso, siempre que la convoque el Sr. Presidente.

Los artículos 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 12, apartado 4, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas establecen que los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

Así, desde el 1 de enero de 2009 se remite al Consejo de Administración copia de las actas de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en virtud de lo acordado por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 18 de marzo de 2009, obligación que ha sido recogida en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración tras la modificación de este texto aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2011, y de la que se informó en la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión Operativa de Mercados y Sistemas se encuentran reguladas de forma genérica en el artículo 37 de los Estatutos sociales y desarrolladas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Los artículos 37.2 de los Estatutos Sociales y el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración fueron modificados por la Junta General ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2011 y por la reunión del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2011, respectivamente, a los efectos de que el Consejo de Administración dispusiera de una previsión genérica de delegación de facultades a esta Comisión.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2011 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
27/01	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la composición del Comité Asesor Técnico del IBEX®. • Exposición de la propuesta del Comité de Normas de Conducta de modificación del Reglamento Interno de Conducta. • Información sobre la incidencia detectada en la Unidad de Renta Variable. • Aprobación del informe sobre la propuesta de modificación del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración. • Comparecencia del responsable de las Unidades de Renta Fija y Derivados.
24/02	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Renta Variable. • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2010. • Comparecencia del Consejero Delegado de Iberclear en relación con el registro de contratos de derivados OTC, Regis-TR.
22/03	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Presidente de BME Sistemas de Negociación, S.A., en relación con el MAB.
28/04	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de ampliación del Procedimiento de Comunicación de deficiencias de Renta Variable a todos los sistemas y mercados gestionados por el Grupo.
26/05	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Director de Coordinación Internacional para informar sobre las líneas principales del proyecto de reforma de la Directiva MiFiD (MiFiD2).
30/06	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. • Acuerdo sobre el establecimiento de un Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en las Unidades de Renta Fija, Derivados y Liquidación. • Comparecencia de un responsable del Departamento de Desarrollo de Negocio en relación con el Mercado Latibex.
28/07	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la incidencia detectada en la Unidad de Renta Variable. • Comparecencia de la Directora General de BME Innova.
29/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del borrador de los Procedimientos de Comunicación de Deficiencias en las Unidades de Liquidación, Derivados y Renta Fija. • Información sobre la incidencia detectada en la Unidad de Renta Variable.
27/10	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los Procedimientos de Comunicación de Deficiencias en las Unidades de Liquidación, Derivados y Renta Fija. • Consulta sobre interpretación del Reglamento Interno de Conducta. • Informe sobre una incidencia en Renade. • Informe sobre la migración de la negociación de renta fija del sistema SIBE al

	sistema SMART.
24/11	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la incidencia detectada en la Unidad de Liquidación. • Informe sobre una incidencia en Renade.
22/12	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la incidencia detectada en la Unidad de Derivados. • Informe sobre la decisión adoptada por el Comité Asesor Técnico de los índices IBEX® sobre la composición del índice IBEX35®.

5.2 Principales actuaciones.

En las 11 reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas a lo largo del ejercicio 2011 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Renta Variable.

Durante el ejercicio 2011 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2.a) párrafo segundo del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y del Procedimiento para la comunicación de incidencias producidas en la Unidad de Renta Variable, aprobado en su reunión de 28 de octubre de 2010, ha recibido información y analizado las dos incidencias acaecidas en la Unidad de Renta Variable que se detallan a continuación.

Así, en las reuniones celebradas los días 27 de enero y 24 de febrero de 2011 se analizó la incidencia detectada el 24 de enero de 2011 en la subasta de cierre del Sistema de Interconexión Bursátil Español en el cálculo del precio de cierre de las acciones de Jazztel, que provocó la cancelación de 83 operaciones sobre el valor, y fue informada de las medidas adoptadas para evitar su repetición en el futuro.

Posteriormente, en sus reuniones de 28 de julio y 29 de septiembre de 2011, recibió información de la incidencia detectada el 25 de julio de 2011 en el Sistema de Interconexión Bursátil Español, que provocó un retraso en el inicio de la subasta de apertura hasta las 9:45 horas y de la apertura del mercado hasta las 10:10 horas.

El Sr. Yzaguirre, responsable de la Unidad de Renta Variable, fue convocado a la reunión de la Comisión celebrada el 29 de septiembre de 2011 a los efectos de detallar el problema técnico que provocó la misma y las medidas adoptadas para tratar de evitar que se produzca un nuevo retraso en la apertura del mercado.

- Ampliación del procedimiento de comunicación de incidencias a todos los sistemas y mercados gestionados por el Grupo BME.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 28 de abril de 2011, analizó la posibilidad de elaborar y aprobar procedimientos para la comunicación de incidencias en todos los sistemas y mercados gestionados por el Grupo. Posteriormente, en su reunión de 30 de junio de 2011, la Comisión acordó el establecimiento de un Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en las Unidades de Renta Fija, Derivados y Liquidación. Los borradores de dichos procedimientos fueron entregados para su análisis a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 29 de septiembre de 2011 y aprobados en la reunión de 27 de octubre de 2011.

Desde de su aprobación la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha sido informada de las incidencias producidas en las Unidades de Liquidación y Derivados según se detalla a continuación.

Así, en relación con la Unidad de Liquidación, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en sus reuniones de 27 de octubre y 24 de noviembre de 2011, fue informada de la incidencia detectada en el Registro Español de Derechos de Emisión (RENADE), consistente en la realización de dos transferencias ilegales, por importe total de 350.000 derechos de emisión de gases de efecto invernadero, al registro británico. Esta incidencia ha quedado solventada con la devolución de la práctica totalidad (97,5 por 100) de los derechos sustraídos antes del término del ejercicio 2011.

Posteriormente, en la reunión de 24 de noviembre de 2011, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de dos incidencias ocurridas en la Unidad de Liquidación en el mes de noviembre, producidas en ambos casos como consecuencia de que dos entidades participantes en el mercado no disponían en sus cuentas efectivo suficiente para la liquidación, lo que provocó en ambos casos el retraso en las cuentas de liquidación sin que se produjese una pérdida del servicio.

Por último, en la reunión de 22 de diciembre de 2011, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de la incidencia acaecida en la Unidad de Derivados en la sesión de 28 de noviembre de 2011, como consecuencia del ejercicio anticipado de una "opción call" sobre Telefónica a 19,50 euros. Sobre esta incidencia se aportó un informe que incorpora una exposición de las medidas de mejora del sistema informático propuestas por el Supervisor General del Mercado y aprobadas por la Comisión de Supervisión y Vigilancia de MEFF para evitar que se vuelva a producir una incidencia con las mismas características.

- Procedimiento para la comunicación de la Normativa aprobada por Sociedad de Bolsas, S.A.

Durante el ejercicio 2011 no se ha comunicado a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas la aprobación de normativa por el Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas S.A., de conformidad con el Procedimiento para la Comunicación de la normativa aprobada por la Sociedad de Bolsas, S.A., aprobada por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 28 de octubre de 2010.

- ***Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.***

- Convocatoria de los responsables de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME.

A lo largo del ejercicio 2011 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha convocado a sus reuniones a los responsables de distintas unidades de negocio, áreas corporativas y sociedades del Grupo, de conformidad con el acuerdo alcanzado al respecto en la reunión de dicha Comisión de fecha 23 de noviembre de 2006.

Estas comparecencias también han tenido por objeto analizar las nuevas áreas de actividad desarrolladas por las unidades de negocio, áreas corporativas y sociedades del Grupo, y examinar la adecuación de los procedimientos y regulaciones que han establecido para su adecuado funcionamiento.

En concreto, han sido convocados a las siguientes reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

- el responsable de las Unidades de Renta Fija y Derivados, el día 27 de enero;
- el Consejero Delegado de Iberclear para informar sobre Regis-TR, el día 24 de febrero;
- el Presidente de BME Sistemas de Negociación, S.A. para informar sobre el MAB, el día 22 de marzo;
- el Director de Coordinación Internacional para informar sobre el proyecto de reforma de la directiva MiFiD (MiFiD2), el día 26 de mayo;
- el responsable del Departamento de Desarrollo de Negocio para informar sobre el mercado Latibex, el 30 de junio;
- la Directora General de BME Innova, el 28 de julio y,
- el Director de la Unidad de Renta Variable para informar sobre la migración del sistema SIBE al sistema SMART, el 27 de octubre.
- Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha tenido conocimiento de las decisiones que afectan a la composición del Comité Asesor Técnico del IBEX® durante el ejercicio 2011, y también ha sido informada de las decisiones adoptadas en su seno en las que estaba involucrada la acción de BME.

Así, en la reunión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas celebrada el 27 de enero de 2011 se analizó la decisión adoptada por el Comité de Normas de Conducta en relación con la consulta planteada por el Presidente del Comité Asesor Técnico del IBEX®, referida al nombramiento de un miembro de este último Comité como Consejero de una compañía cotizada. Tras analizar la consulta, se consideró que el nombramiento de uno de sus miembros como Consejero de una sociedad cotizada constituye un conflicto de intereses.

En la misma línea, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2011, recibió copia del informe emitido por la Secretaría del Comité Asesor Técnico del IBEX® en el que se explicaba la decisión adoptada por dicho Comité en su reunión del día 12 de diciembre de 2011 de incrementar a 36 el número de valores del Índice con la entrada del valor Día y la no exclusión de ningún valor, al encontrarse entre los valores candidatos a su exclusión las acciones de BME.

Según se exponía literalmente en dicho informe: *“con esta situación extraordinaria, el Comité decidió con claridad tomar la decisión de incluir a Día en el índice IBEX35®, pero sin embargo le era imposible técnicamente determinar de forma objetiva qué valor debía ser excluido del índice, ya que los dos últimos valores en posición de liquidez en el ranking, estaban afectados temporalmente por la no homogeneidad de los datos”.*

- Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

- Modificación del Reglamento Interno de Conducta.

El Consejo de Administración, en su reunión de 27 de enero de 2011, aprobó las modificaciones de Reglamento Interno de Conducta propuestas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de fecha 16 de diciembre de 2010.

Estas modificaciones consistieron en establecer la obligación de elaborar un informe anual de actividades del Comité de Normas de Conducta para su remisión a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas; encomendar a la Secretaría General y del Consejo la gestión de registro de iniciados al que hace referencia el artículo 8 del Real Decreto 1333/2005; y establecer las sanciones que, en su caso, se pudieran imponer a los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo en los supuestos de incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, así como la obligación de informar a la CNMV de la comisión de cualquier infracción de este Reglamento.

- Seguimiento de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Durante el ejercicio 2011 el Presidente del Comité de Normas de Conducta ha asistido a todas las reuniones celebradas de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para informar sobre la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

En cuanto a la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, con fecha 30 de junio de 2011 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó la comunicación efectuada por un Consejero de varias sociedades filiales, sobre la adquisición por parte de su madre, dentro del periodo de un mes anterior a la fecha de presentación de resultados del primer trimestre de 2011, de acciones de BME a nombre de los hijos del Consejero.

Este supuesto fue analizado para constatar que aunque los titulares finales de la operación estaban sujetos a las prohibiciones que establece la Norma VII.J del Reglamento Interno de Conducta, la persona que dio la orden de pago no estaba sujeta a las mismas.

Asimismo, en la reunión celebrada el 24 de noviembre de 2011, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó una consulta planteada sobre la existencia de incompatibilidad entre la condición de empleado y Consejero del Grupo BME y el nombramiento como vocal del Consejo de Administración de una SICAV admitida a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

- ***Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.***

- Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó en su reunión de 27 de enero de 2011, el borrador del Informe de Actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2010, que fue aprobado en su reunión de 24 de febrero de 2011.

Una copia del Informe aprobado por la Comisión se incorporó al Informe de anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2010 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 22 de marzo de 2011 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

De conformidad con lo establecido por la Comisión Ejecutiva de 18 de marzo de 2009, y tras la modificación del artículo 19 de Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2011 el Secretario de esta Comisión ha incluido dentro de la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración, copia de las actas de las reuniones mantenidas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

- Informe sobre la modificación del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el procedimiento de modificación del propio Reglamento, en su reunión de 27 de enero de 2011, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó el texto de la modificación propuesta al artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y el informe justificativo de la reforma.

Tras este análisis, aprobó el Informe favorable a la modificación propuesta del artículo 19 y su memoria justificativa, para su remisión al Consejo de Administración.